



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **26 ÉNE 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición Nº 04/16

DECRETO: Nº 029

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Nº 2.026 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/12/15, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 08/01/15 mediante Expte. Nº 335-M17-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba la Ordenanza Fiscal Anual 2016;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto de Ordenanza remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 5529, Art. 47, Inc. 7), mediante Nota Nº 310/15 y recepcionado por el mismo como Expte. Nº 234-Y-15;

Que a fs. 56 el Sr. Secretario de Hacienda informa que el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Honorable Concejo Deliberante surge del remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que dispone la promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 2.026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 23/12/15, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEC. <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO-SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA